


NOTAS

LOS ANILLOS DEBERÁN UTILIZARSE EN LOS SIGUIENTES CASOS :

- a. EN POSTES DE 12 m
- b. EN POSTES SIN AGUJEROS
- c. EN POSTES CON CABLES EN SU INTERIOR A LA ALTURA DE LA COLOCACIÓN
- d. EL HERRAJE ADICIONAL (EXCEPTO BORNE) QUE DEBA UTILIZARSE PARA FIJAR EL MENSAJERO EN EL ANILLO DEBE IR COLOCADO EN EL(LOS) TORNILLO(S) DE 5/8" x 2", SI SE UTILIZA BORNE EL TORNILLO DE 5/8" x 2" DEBERÁ REEMPLAZARSE POR UNO DE 1/2" x 2"
- e. EL ANILLO DEBERÁ IR AISLADO TOTALMENTE EN PVC CUANDO SE ESTIME NECESARIO

MEDIDAS INDICADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN	 GRUPO EMPRESARIAL EE.PP.M. TELECOMUNICACIONES	
1	ANILLO	1	RA7-014	UTILIZACIÓN DE ANILLO TEL NIN-022	
				<small>ELABORÓ: D.T.I.</small> <small>REVISÓ : Grupo Infraestructura de Red Equipo Normas y Homologación</small> <small>APROBÓ : Decreto 1452</small> <small>FECHA : Diciembre de 2004</small>	<small>ESCALA : 1 : 50</small> <small>DIBUJÓ : Área Ingeniería de Acceso</small>